



ACCIÓN REF. 322 – FOMENTO DE LAS CAPACIDADES EMPRENDEDORAS DEL ESTUDIANTADO

INTRODUCCIÓN

En la sociedad actual la educación necesita docentes, estudiantes y egresados con actitud emprendedora e innovadora. En este sentido, la US considera importante la incorporación de actividades relacionadas con el sector emprendedor en la docencia superior, en la que se hace imprescindible el desarrollo de propuestas empresariales sostenibles. Es fundamental fomentar en las aulas el espíritu emprendedor responsable, desde una perspectiva de género, con el fin de conseguir un tejido empresarial en el que las nuevas iniciativas sean capaces de asegurar su viabilidad económica y, al mismo tiempo, avanzar hacia entornos laborales más inclusivos que redunden en una mayor integración social, mayor respeto medioambiental y un modelo de crecimiento más coherente y equilibrado.

El desarrollo de todas estas acciones de carácter docente persigue estimular una cultura emprendedora en el alumnado universitario, y a la vez desarrollar su capacidad para idear y llevar a cabo proyectos empresariales innovadores con un fuerte impacto social.

El principal cometido de estas acciones se centrará en la incorporación en la oferta formativa de nuestros títulos de los conocimientos y habilidades necesarios para facilitar el emprendimiento de nuestros egresados, con especial referencia a las competencias digitales, lingüísticas y medioambientales. Para ello, se procurará comunicar nuevos conocimientos y ponerlos a disposición del estudiantado y los egresados, de manera que incorporen las herramientas necesarias, tanto sociales, como competencias técnicas, las cuales les serán útiles para su aplicación. Se tratará, fundamentalmente, de facilitar el desarrollo de actividades académicas de emprendimiento a varios niveles, destacándose las iniciativas que acerquen la empresa al estudiantado y comunidad de egresados, el diseño de talleres, publicaciones y el acercamiento de agentes externos a la universidad, y fomento del espíritu emprendedor.

1. OBJETO

La convocatoria busca facilitar el desarrollo de iniciativas que acerquen el emprendimiento al estudiantado mediante el desarrollo de talleres y acciones de fomento del espíritu emprendedor que completen la formación académica con capacidades emprendedoras, tanto desde el punto de vista de desarrollo y gestión de modelos de negocio como de fomento de habilidades del emprendedor.

Código Seguro De Verificación	xgLB0h+Is/FilL5qCEifHw==	Fecha	07/04/2022
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA		
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/xgLB0h+Is/FilL5qCEifHw==	Página	1/5



Código Seguro de verificación: VZCcnYB0dewCbBv7uq4xylgZiGXfBKv1. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	07/04/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	VZCcnYB0dewCbBv7uq4xylgZiGXfBKv1	PÁGINA	1/5
 VZCcnYB0dewCbBv7uq4xylgZiGXfBKv1				



2. DESTINATARIOS Y REQUISITOS

Los destinatarios de esta convocatoria son fundamentalmente los Centros de la Universidad de Sevilla, además de los Departamentos y grupos de profesores que participen en actividades relacionadas con emprendimiento.

Salvo excepciones debidamente justificadas, solo se certificará la participación en esta ayuda al PDI de la Universidad de Sevilla.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se deberán cumplimentar de forma on-line y serán tramitadas telemáticamente a través de la página web <http://planpropiodocencia.us.es> dentro del plazo establecido.

Una vez cumplimentada la solicitud, deberá ser impresa y presentada, junto con la documentación requerida, en el **Registro** de la Universidad de Sevilla a través de alguna de las formas siguientes:

- De forma telemática (requiere certificado digital de la FNMT o eDNI), a través del procedimiento "Presentación de instancias y solicitudes. Modelo genérico" disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla. En este caso, en el apartado SOLICITA de la Instancia genérica se debe incluir, de manera expresa, el siguiente texto: "Que se le admita el formulario de participación en la convocatoria Ref. 322 Fomento de las capacidades emprendedoras del estudiantado y resto de documentos que se adjuntan, declarando bajo su responsabilidad que son ciertos todos los datos y declaraciones que se incorporan en los mismos".
- De forma presencial en el Registro General de la Universidad de Sevilla a través de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros sitas en C/San Fernando, 4 (Rectorado) o en Paseo de las Delicias, s/n (Pabellón de Brasil), o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de optarse por su presentación de forma presencial en el Registro General, de conformidad con las instrucciones recibidas, el acceso a las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros -situadas en el Edificio del Rectorado y del Pabellón de Brasil-, se realizará previa solicitud de cita, que podrá obtenerse a través del siguiente enlace: <https://institucional.us.es/cprevias/index.php?ce=907>. La información sobre el procedimiento a seguir para dicha solicitud de cita previa y los requisitos que deben cumplir los miembros de la comunidad universitaria y las personas que deseen dirigir documentación a la Universidad de

Código Seguro De Verificación	xgLB0h+Is/FilL5qCEifHw==	Fecha	07/04/2022
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	Página	2/5
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/xgLB0h+Is/FilL5qCEifHw==		



Código Seguro de verificación: VZCcnYB0dewCbBv7uq4xylgZiGXfBKv1. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://reusig.us.es/verifica/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	07/04/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	VZCcnYB0dewCbBv7uq4xylgZiGXfBKv1	PÁGINA	2/5



VZCcnYB0dewCbBv7uq4xylgZiGXfBKv1



IV PLAN PROPIO DE DOCENCIA

Sevilla puede ampliarse en el siguiente enlace:

<https://institucional.us.es/vrelinstitu/sites/default/files/PROCEDIMIENTO%20Y%20REQUISITOS%20CITA%20REGISTRO.pdf>

Plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente de su publicación hasta el 29 de abril de 2022.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN, RESOLUCIÓN Y CALENDARIO DE EJECUCIÓN

El proceso de evaluación y selección será llevado a cabo por una comisión evaluadora, integrada por:

- Vicerrector de Transferencia del Conocimiento
- Directora del Secretariado de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento
- Jefa de Servicio del Secretariado de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento

Se valorará, fundamentalmente, la pertinencia de las solicitudes en relación con la oportunidad del proyecto, su carácter innovador y el acercamiento de la cultura emprendedora al colectivo de estudiantes y egresados. Entre los criterios de selección de considerará el impacto de la acción considerando el número de estudiantes o miembros de la comunidad Alumni US a los que afecta, valorando especialmente las iniciativas destinadas al alumnado en los últimos años de sus estudios de grado o máster, así como los miembros de la comunidad Alumni US, que completen la formación académica con capacidades emprendedoras, generando así mayor grado de emprendimiento entre los titulados por la Universidad de Sevilla. También se tendrá en cuenta el desarrollo de las actividades planificadas y el adecuado aprovechamiento de los fondos en convocatorias anteriores.

El calendario de resolución y ejecución de las solicitudes será el establecido en las “Normas Generales de Gestión de las Acciones del IV Plan Propio de Docencia”.

De la resolución será informada la Comisión Académica del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

5. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

La gestión de las ayudas concedidas de acuerdo con las Normas de gestión del gasto de la Universidad de Sevilla, las Normas de ejecución del presupuesto de cada ejercicio, las Normas del cierre del ejercicio presupuestario (Resolución Gerencial) y los requisitos previstos en esta convocatoria.

VICERRECTORADO DE ORDENACION ACADÉMICA

3

Código Seguro De Verificación	xgLB0h+Is/FilL5qCEifHw==	Fecha	07/04/2022
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	Página	3/5
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/xgLB0h+Is/FilL5qCEifHw==		



Código Seguro de verificación: VZCcnYB0dewCbBv7uq4xylgZiGXfBKv1. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	07/04/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	VZCcnYB0dewCbBv7uq4xylgZiGXfBKv1	PÁGINA	3/5
				
VZCcnYB0dewCbBv7uq4xylgZiGXfBKv1				



IV PLAN PROPIO DE DOCENCIA

En concreto todos los gastos deberán ser realizados, tramitados y justificados en el ejercicio económico 2022. En ningún caso se realizará la incorporación de los remanentes de crédito existentes a 31 de diciembre de 2022, sin excepciones.

Las cuantías para los gastos autorizados que no hayan sido gestionados ni justificados, según recoge esta convocatoria, deberán ser reintegradas a la orgánica de origen. Se deberá enviar copia del justificante del reintegro.

6. DOTACIÓN

La Universidad de Sevilla, en la orgánica del Plan Propio de Docencia 18.60.55 - 422 - 2 dispone de crédito en el ejercicio presupuestario 2022 para la financiación de la ayuda de Fomento de las capacidades Emprendedoras del estudiantado por una dotación máxima de 35.000 €.

Se concederán ayudas por un máximo de 3.000 €.

Se consideran gastos elegibles, siempre que la temática esté relacionada con el objeto de la convocatoria: a) organización de conferencias, talleres y seminarios, lo que incluirá el pago a ponentes b) preparación de material de divulgación (diseño del material de divulgación), merchandising específico de la actividad propuesta, papelería, posters, dípticos, etc. c) Desplazamientos, manutención y alojamientos de personal externo a la Universidad de Sevilla.

Quedan expresamente excluidos los siguientes gastos: material inventariable, becarios, retribuciones al personal de la Universidad de Sevilla, inscripciones a congresos y jornadas, dietas, servicios de catering y comidas y gastos de transporte y alojamiento excepto para personal externo a la Universidad de Sevilla.

7. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como de lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos recabados como consecuencia de la participación en la convocatoria se utilizarán para el cumplimiento de los fines a los que responde su solicitud y de acuerdo con lo establecido en el RGPD. En cualquier momento se puede retirar el consentimiento prestado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, cancelación, transparencia en la información, supresión (derecho al olvido), limitación y/o

VICERRECTORADO DE ORDENACION ACADÉMICA

4

Código Seguro De Verificación	xgLB0h+Is/FilL5qCEifHw==	Fecha	07/04/2022
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	Página	4/5
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/xgLB0h+Is/FilL5qCEifHw==		



Código Seguro de verificación: VZCcnYB0dewCbBv7uq4xylgZiGXfBKv1. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	07/04/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	VZCcnYB0dewCbBv7uq4xylgZiGXfBKv1	PÁGINA	4/5
 VZCcnYB0dewCbBv7uq4xylgZiGXfBKv1				



IV PLAN PROPIO DE DOCENCIA

portabilidad, ante la Delegada de Protección de Datos de la Universidad de Sevilla, sita en la C/ San Fernando, nº4 – 41004-Sevilla.

8. PUBLICIDAD

Se hará constar la colaboración del IV PPD en folletos, carteles, catálogos y cualquier documento gráfico editado al efecto, mediante el logo del IV PPD que puede obtenerse en la página web del IV Plan Propio de Docencia (<https://planpropiodocencia.us.es/>).

9. GÉNERO GRAMATICAL

Toda referencia en esta Convocatoria a personas, colectivos, o cargos, en género masculino, debe entenderse como género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombres y mujeres.

10. RECURSOS (OBLIGATORIO)

Contra la presente resolución puede interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Rector de esta Universidad, o en su caso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 29/98 de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Sevilla a la fecha de su firma

EL RECTOR,

(D.F.) LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

(Resolución Rectoral 11-12-2021)

Fdo. Cristina Yanes Cabrera

VICERRECTORADO DE ORDENACION ACADÉMICA

5

Código Seguro De Verificación	xgLB0h+Is/FilL5qCEifHw==	Fecha	07/04/2022	
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA			
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/xgLB0h+Is/FilL5qCEifHw==	Página	5/5	

Código Seguro de verificación: VZCcnYB0dewCbBv7uq4xylgZiGXfBKv1. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	07/04/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	VZCcnYB0dewCbBv7uq4xylgZiGXfBKv1	PÁGINA	5/5
VZCcnYB0dewCbBv7uq4xylgZiGXfBKv1				